CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 013/2015.-

A los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las siete y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) Nº de PAC	**: 296418**
b-) Nombre del Llamado	**: ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y CORTADORA DE CÉSPED**
c-) Modalidad	**: CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	**: 314138**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 09 de Junio de 2015, siendo las 08:00 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 015/2015, se procedió a la apertura de sobres, donde se han presentado en total 3 (tres) Oferentes y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) INFOSYSTEMS
PROPIETARIO: Sergio Adrian González Soto
- **Precio Total: .....Gs. 19.050.000.-**

b-) GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Ariel Castro Céspedes
- **Precio Total: .....Gs. 19.150.000.-**

c-) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: Axel Corvalán Amigo
- **Precio Total: .....Gs. 24.990.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 015/2015 de fecha 09 de Junio de 2015, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***----------

5) **SOLICITUD DE DOCUMENTOS**: El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado según Nota N° 16/2015 de fecha 09 de Junio de 2015 a la Firma INFOSYSTEMS para que en un plazo de 48 horas presente la Garantía escrita de 1 (un) año por todos los equipos ofertados; Copias de las ordenes de compras o contratos, el Certificado de rigen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en cumplimiento a la Ley N° 4558/2011 y la Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes en base a los pedidos el Oferente ha respondido presentando los documentos requeridos en tiempo y forma y quedan obrantes en el legajos las documentaciones.----------

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darín Martínez Aranda
ABOGADA
MATRICULA

..../.....

6) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INFOSYSTEMS	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Formulario 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda...	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional s/ Ley N° 4558/2011.-	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
n) Ordenes de compras – Contratos anteriores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Garantía escrita mínima de 1 (un) ano	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes INFOSYSTEMS, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° ..../....***

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Dario Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

....//...2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el propietario de la Firma **INFOSYSTEMS, Sr. SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, con **C.I. N° 3.746.599**, se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo no aparece en la Base de Datos del SINARH ni en la Base de Datos de la Secretaría de la Función Pública.----------

7) VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS: Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05 se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas, en cuanto a los precios unitarios y totales ofertados, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO B-02-08) que forma parte del presente informe:

Item	Descripción	INFOSYSTEMS				GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
		Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)
1-	DESMALEZADORA	2.990.000	5	14.950.000	NO	2.998.000	5	14.990.000	NO	3.675.000	5	18.375.000	NO
2-	CORTADORA DE CÉSPED	2.050.000	2	4.100.000	NO	2.080.000	2	4.160.000	NO	3.307.500	2	6.615.000	NO
	TOTAL GENERAL			19.050.000				19.150.000				24.990.000	

8) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO** evaluada como la más baja en precios, se observa que ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante y cumple con las especificaciones legales, económicas y técnicas.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio de los Miembros del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, por considerar que:

1) *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;*
3) *Presenta el precio evaluado como el más bajo.*

9) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y CORTADORA DE CÉSPED", PAC Nº 296418,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, domiciliado en República Argentina 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 19.050.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones cincuenta mil) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000999/2015, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil quince.----------

.....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Evaluación

.....

Abg. Delfi D. Martínez Aranda
Secretario
Comité de Evaluación